

Declaración para Cumplir con los Requisitos del Derecho Canónico para Ser Patrocinador/Padrino de Confirmación

#874 del Código del Derecho Canónico de la Iglesia Católica:

1. Para que alguien sea admitido como padrino, es necesario que:

A) haya sido elegido por quien va a bautizarse o por sus padres o por quienes ocupan su lugar o, faltando éstos, por el párroco o ministro; y que tenga capacidad para esta misión e intención de desempeñarla;

B) haya cumplido dieciséis años, a no ser que el Obispo diocesano establezca otra edad, o que, por justa causa, el párroco o el ministro consideren admisible una excepción;

C) sea católico, esté confirmado, haya recibido ya el santísimo sacramento de la Eucaristía y lleve, al mismo tiempo, una vida congruente con la fe y con la misión que va a asumir; *[Esto significa que la persona Católica debe haber sido completamente iniciada (celebrado su Bautismo, Confirmación y Primera Eucaristía) y practica activamente su fe Cristiana en su vida diaria y participa en su parroquia Católica y en los sacramentos de la Iglesia].*

D) no esté afectado por una pena canónica, legítimamente impuesta o declarada; *[Esto significa que si uno está casado (ya sea con el otro padrino -o madrina- o con alguna otra persona), este matrimonio deberá estar reconocido como válido en la Iglesia Católica. Los Católicos que están casados por lo civil, casados por ley común o viviendo juntos no se consideran casados válidamente por la Iglesia, y, por lo tanto, tienen impuesta una pena canónica. Esta pena consiste en que esa persona no puede participar en la vida sacramental de la Iglesia en su totalidad. Específicamente no pueden recibir la comunión, no pueden actuar como padrinos en el Bautismo ni como patrocinador en la Confirmación. Así, si usted está casado fuera de la Iglesia Católica, no cumple con los requisitos para ser admitido como patrocinador/padrino].*

E) no sea el padre o la madre de quien se ha de bautizar.

Yo, _____ he leído y comprendido los requerimientos para actuar como patrocinador/padrino en la Iglesia Católica. Juro solemnemente que soy un(a) Católico(a) completamente iniciado(a); que practico mi fe en mi vida diaria y a través de la participación en mi parroquia y los sacramentos de la Iglesia; y que, si estoy casado (a), mi matrimonio está reconocido como matrimonio sacramental válido por la Iglesia Católica. Por lo tanto, soy elegible para ser admitido para cumplir con el papel de patrocinador/padrino.

(Firma)

(Fecha)